

Eloy Velasco explicó la visión judicial del delito de blanqueo de capitales en el 2º Foro Jurídico sobre la Prevención del Blanqueo de Capitales organizado por Thomson Reuters y el Grupo Asesor Internacional ADADE/E-Consulting

Madrid, 20 de noviembre de 2016 – Tras el éxito cosechado el pasado año, **Thomson Reuters**, la compañía líder en el ofrecimiento de soluciones tecnológicas e información



inteligente para empresas y profesionales, ha organizado el **2º Foro Jurídico sobre la Prevención del Blanqueo de Capitales**, junto al grupo asesor internacional **ADADE/E-Consulting** y la **Asociación Española de Especialistas en Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias APREBLANCA**. El foro, celebrado el pasado 18 de noviembre, fue patrocinado por **ABANCA**, y contó con la intervención, entre otros, del **magistrado de la Audiencia Nacional, Eloy Velasco**.

En su ponencia **“Delito de blanqueo de capitales: visión judicial”**, Eloy Velasco destacó que **la actividad ilícita no solo viene de delitos patrimoniales, sino que también puede venir de la corrupción, el tráfico de droga o aquellos delitos que producen un rédito ilícito**. Además, aseguró que “es un delito, y esto es lo más difícil de entender y un tema muy interesante, que protege el orden socioeconómico”. También explicó que **“no es la posesión lo penado, sino los actos de conocimiento de que ese dinero procede de una actividad delictiva**, aunque no necesariamente de un delito concreto, por lo menos de un entorno de actividad delictiva. Y, en segundo lugar, **la intención de ocultar, encubrir o ayudar a que se disfrute de ese dinero que se sabe que proviene de una actividad ilícita**”.

Por su parte, **Álvaro Pinilla Rodríguez**, **coordinador de inteligencia financiera del SEPBLAC** afirmó que los **umbrales de control en las operaciones comerciales en efectivo**, **“se van bajando cada vez más hasta niveles bastante mínimos** y creo que siempre están en revisión puesto que, sobre todo en materia de financiación del terrorismo, las operaciones nunca tienen una



entidad con la cual un umbral mínimo pueda ser suficiente. Entonces la tendencia para este tipo de operaciones es cada vez ir bajando más estos umbrales”.

Además, **Luis Florencio Santa-María Pérez**, director de **Órganos de Gobierno, Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales de ABANCA**, subrayó la importancia del **Compliance penal en materia de blanqueo de capitales**, ya que **“el cumplimiento es negocio**, porque el cumplimiento de la altura ética va a generar un incremento de marca y reputacional que va a crear negocio seguro y, en segundo lugar, es negocio por lo que pueda pasar si tienes un problema, ya que evitará que pierdas el negocio”.

El foro fue inaugurado por el secretario de la Cámara de Comercio de Madrid, Manuel López-Médel y en él también participaron; Nielson Sánchez-Stewart, abogado, consejero del Consejo General de la Abogacía y expresidente de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales, Luis Rubí Blanc, presidente de APREBLACA y Ramón M^a Calduch Farnos, presidente del Grupo ADADE/E-Consulting.